



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

**Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017**

**17 de agosto de 2017**

### **ACUERDO CNH.E.41.001/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 29, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso e., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y en atención a la solicitud de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de modelo de contratación de Licencia para el procedimiento de migración de las Asignaciones AE-0077-M-Cinturón Plegado Perdido-03, AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08 y AE-0110-Cinturón Plegado Perdido-09 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó recomendar a la Secretaría de Energía que el contrato respectivo contenga una cláusula en la que se establezca que el Estado podrá solicitar en cualquier momento al contratista que el pago de las contraprestaciones se realicen en especie, de tal forma que se pueda cubrir una eventual necesidad de hidrocarburos por parte del Estado.